

HOMBRES Y MUJERES POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN

Desarrollo con igualdad



La discriminación es un problema social que afecta a millones de mujeres en el Perú, impidiéndoles el ejercicio de sus derechos y oportunidades en igualdad de condiciones que los hombres en las esferas económica, social, cultural y política.

En este contexto, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con equidad de género, constituye un gran lineamiento de política sectorial y estatal. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes) es el órgano rector, promotor y articulador de políticas, planes y programas sociales nacionales interinstitucionales y descentralizados, que contribuyen a superar la inequidad, la exclusión y la pobreza, con un enfoque de desarrollo humano integral.



Una vida sin violencia,
Un DERECHO nuestro



25 de noviembre Día Internacional de la No violencia Contra la Mujer

Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

PLAN 2000-2005

Un nuevo enfoque por los derechos de la mujer peruana, que se aleja de la tradicional mirada vertical, promueve el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2005.

Mediante el Viceministerio de la Mujer, y de la Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM), desde 2003 a la fecha, el Mimdes impulsa la implementación de este plan a través de programas de capacitación, a funcionarios y funcionarias con capacidad de decisión en cuatro sectores estatales: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y Ministerio de Agricultura.

En la actualidad se viene promoviendo la aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el período 2005-2010, que incluye acciones dirigidas a garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, el acceso igualitario a los recursos, su efectiva participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, en igualdad de condiciones con los varones.

Lo anterior incluye mecanismos que destacan el papel que tiene la sociedad civil organizada en la vigilancia de la aplicación de las políticas públicas previstas en el plan, como el derecho de queja, denuncia, petitorio y consulta.



Acciones específicas

Para la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades se impulsa la formación de comisiones especializadas, así como la aprobación de proyectos específicos en varios sectores:

- Comisiones intrasectoriales para la implementación del plan: en el Ministerio de Agricultura, creadas a través de la Resolución Ministerial N° 0010-2004-AG, del 9 de enero 2004; y en el Ministerio de Trabajo, mediante la Resolución Ministerial N° 123-2004-TR, del 12 de mayo de 2004.
- Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Sector Interior 2003-2005, con Resolución Ministerial N° 0518-2004-IN, del 23 de marzo de 2004.

Estado y sociedad

La propuesta del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2010 recoge aportes de las organizaciones sociales, autoridades regionales, representantes de los diversos sectores, así como entre representantes de organismos internacionales, todos ellos especialmente preocupados por la problemática

de la discriminación hacia las mujeres en nuestro país.

Con la aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2010 se confirmará la alianza entre el Estado y la sociedad respecto a las políticas para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades de mujeres y varones, en el marco de la lucha contra la pobreza, la descentralización, la construcción de la democracia y el desarrollo sostenible.



VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Obstáculo para el desarrollo

A partir de los estudios nacionales y de la opinión de diversos organismos internacionales, en el Mimdes existe el convencimiento de que la violencia contra las mujeres es un grave obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz social, y se enfrenta este problema con esfuerzos denotados.

Por ello, promueve el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2001 Promudeh. Para este propósito, ha formado la comisión multisectorial de alto nivel que

se creó el 27 de abril del 2001 por Resolución Suprema N° 077-2001-Promudeh.

Esta comisión es presidida por el Mimdes e integrada por representantes de los ministerios de Educación, Salud, Justicia y del Interior; así como por la Defensoría Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo.

El Mimdes descentraliza el plan por medio de coordinaciones directas con autoridades de los gobiernos regionales y locales, y con jornadas de capacitación permanente.

EL Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes) se encuentra entre los primeros sectores del Estado que llevaron a regiones y municipios del interior del país un enfoque transversal de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

De esta manera, también se promueve la difusión de los compromisos internacionales suscritos por el Estado peruano para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En 2003 y 2004 se ha capacitado a 1.200 funcionarios de los ministerios, gobiernos regionales y municipales en Cusco, Lima, Piura, Cajamarca, Tarapoto, Amazonas, Huancavelica, Junín, Ucayali, Apurímac y Puno.

En esos años se fortaleció el rol de mil 100 autoridades mujeres y su desempeño en la gestión y el liderazgo del proceso de descentralización y transferencia de programas sociales, mediante la organización de foros y talleres de capacitación "Mujeres presentes en la Democracia y la Descentralización", así como foros macro regionales en las regiones Junín, Lambayeque, Puno y Lima.

En 2003 y 2004 se ha capacitado a mil 200 funcionarios de ministerios, gobiernos regionales y municipales en Cusco, Lima, Piura, Cajamarca, Tarapoto, Amazonas, Huancavelica, Junín, Ucayali, Apurímac y Puno.



Equidad sin distinciones

Acción por los adultos mayores

Las personas adultas mayores enfrentan en el país una terrible situación de inequidad, discriminación, privación, marginación y violencia. La inequidad social que se produce en este grupo poblacional entre hombres y mujeres también es de gran preocupación para el Mimdes, que tiene el propósito de revertir tal situación.

Por ejemplo, respecto de la tasa de actividad de la población en edad de laborar, el 54.8% de los varones de 65 años trabaja; mientras que sólo el 33.6% de las mujeres del mismo rango de edad lo hace. En cuanto al analfabetismo, constatamos que por encima de los 60 años de edad, el 48.8% de las mujeres y el 21.3% de los hombres no saben leer ni escribir. Frente a esta realidad, el Mimdes impulsa y coordina acciones en pos del cumplimiento del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-Promudeh, a través de la comisión multisectorial.

Una de las acciones que emprende el sector para impulsar la aplicación del plan es la



PLAN NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 2002-2006

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2002-2010

Una vida sana para la niñez

El Mimdes impulsa el seguimiento y la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

Entre sus objetivos estratégicos, el plan propugna asegurar una vida sana para niños y niñas de 0 a 5 años, y además se propone promover condiciones adecuadas para la maternidad de mujeres en edad fértil.

Asimismo, a fin de crear espacios de participación para

los adolescentes, el plan busca disminuir la tasa de embarazo adolescente reforzando los temas de salud sexual y reproductiva en la educación secundaria.

Para reducir la explotación sexual de niñas y niños, el plan prevé entre sus acciones rehabilitar a las víctimas de prostitución, tráfico y pornografía infantil, y establecer coordinaciones con los prestadores de servicios turísticos a fin de enfrentar la explotación sexual en turismo.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2003-2007

Herramienta estratégica

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003-2007 constituye actualmente la principal herramienta estratégica en beneficio de las personas con discapacidad, pues, plantea objetivos a mediano plazo, con resultados concretos y responsabilidades explícitas.

Es un plan inclusivo, que contiene medidas especiales orientadas a eliminar las barreras físicas, económicas y culturales que se oponen a la integración de las personas con discapacidad. Además, busca acelerar la igualdad de oportunidades, sin discriminación.

Respecto a la problemática de las mujeres con discapacidad, el plan reconoce que ellas experimentan con mayor fuerza la exclusión social. En efecto, con frecuencia existen mayores oportunidades educativas para los varones en las escuelas de educación especial. Además, las mujeres con discapacidad son especialmente vulnerables a la violencia física, emocional y sexual.

El Mimdes, mediante el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) promueve acciones focalizadas en mujeres con discapacidad, tales como su entrenamiento para una adecuada inclusión en el mercado laboral, así como para enfrentar situaciones de violencia a que están expuestas día a día.





Alto a los maltratos

LOS insultos y golpes fueron el común denominador en el hogar de Albertina Ramos durante varios años, hasta que un día no aguantó más y acudió al Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Callao: denunció su caso y buscó ayuda profesional. Se trató de lo mejor para ella y sus hijos. Un nuevo horizonte empezó allí.

Ahora Albertina mira la vida con otros ojos. Se siente tan fuerte y vigorosa que cuenta con las energías suficientes para ayudar a otras mujeres que sufren maltratos y violencia. Se ha convertido en una facilitadora para ayudar a otras personas a prevenir ese problema en sus hogares.

Ése es sólo uno de los 28 mil 53 casos atendidos en 2003 por los CEM que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes) ha instalado a escala nacional. El ministerio tiene actualmente 40 centros en todo el país, con el

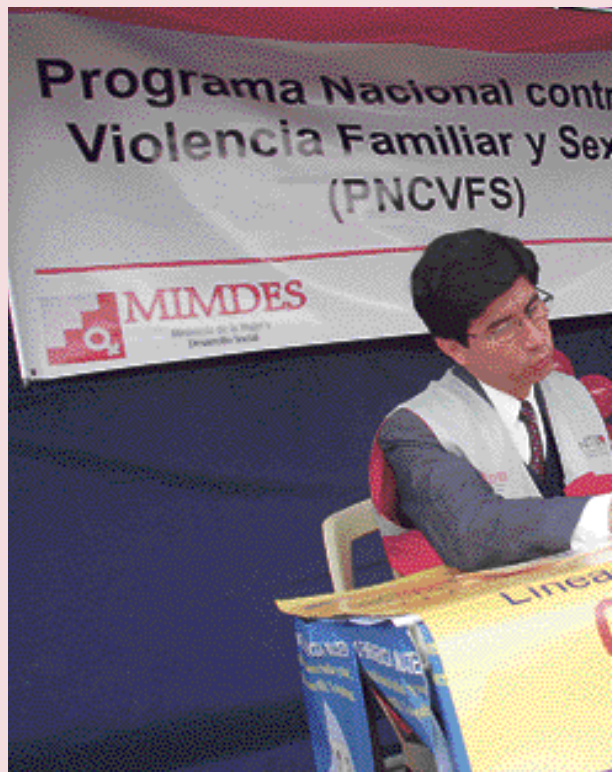
objetivo de desarrollar un modelo de atención integral, multidisciplinaria y gratuita, en las áreas: legal, psicológica y social para las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual.

Los CEM forman parte del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), creado por decreto supremo el 25 de abril de 2001, con la misión de contribuir a reducir los índices de violencia familiar y sexual, mediante el diseño y ejecución de políticas públicas referidas a la atención, prevención, recuperación y desarrollo de capacidades de las personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual.

Asimismo, busca mejorar la calidad de vida de las familias peruanas en una cultura de paz, desarrollo y equidad de género.

El PNCVFS dirige sus acciones a toda la población, en especial a las mujeres de escasos recursos económicos.

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL



Contra la trata de personas

RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA DE PERSONAS, EN LA DESARROLLA ACCIONES PARA COMBATIRLA, MEDIANTE EL GRUPO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE DIVERSOS SECTORES (INDUSTRIA, DEL EMPLEO, RELACIONES EXTERIORES), Y SE TIENE TAMBIÉN LA PRESENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL SE GARANTIZA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS

UN ESFUERZO INTEGRAL

Las casas refugio

La problemática de las mujeres que viven situaciones de violencia en sus familias está sumamente extendida y genera graves impactos en su salud, vida e integridad. Por ello, a iniciativa del Viceministerio de la Mujer y el Instituto Nacional de Bienestar Familiar (Inabif), se promueve, mediante las beneficencias públicas de todo el país, la creación de casas refugio para mujeres víctimas de violencia familiar.

La tarea es asumida como una obligación del Estado para enfrentar esta problemática, en concordancia con lo dispuesto en los marcos jurídicos nacional e internacional.

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007 establece que, para 2007, el Estado habilite 50 casas refugio, particularmente en aquellas zonas en las que el servicio no existe o donde se concentra una mayor demanda.

Sin embargo, pese a los esfuerzos del Mimdes, que apoya la implementación de casas refugio creadas por iniciativa municipal o privada, la

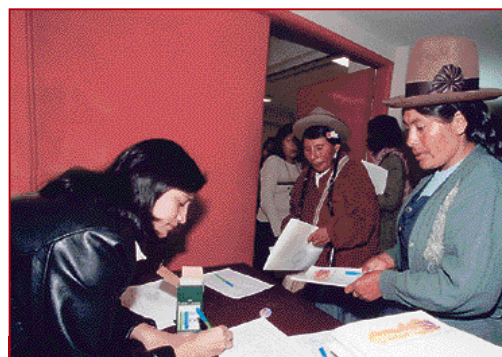
demanda supera ampliamente la cobertura y es imprescindible incrementar el número.

Las beneficencias públicas cuentan con la ventaja de estar presentes en todo el ámbito nacional y de tener recursos propios para invertirlos en la población más desprotegida de su jurisdicción.

Se tiene actualmente el compromiso de varias beneficencias públicas de crear casas refugio temporales para mujeres víctimas de violencia familiar. Asimismo, hay dos casas refugio en funcionamiento, implementadas por el Estado mediante las beneficencias públicas de Puno y Juliaca.

El Mimdes brinda también servicios de atención, recuperación y reinserción de adolescentes afectadas por la violencia sexual. Para ello, emplea mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial.

Destaca el funcionamiento de la Casa de la Mujer Santa Rosa, que es producto de un convenio de cooperación entre el Inabif y la Congregación de Hermanas Adoratrices.



PROYECTO PILOTO DEL PROGRAMA INTEGRAL EN AYACUCHO

En busca de una vida mejor

El Mimdes ha iniciado la ejecución del Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en Ayacucho, con el apoyo de la cooperación técnica belga, que beneficiará a la población de quince distritos y cuatro provincias de la Región Ayacucho.

Esta experiencia, cuyo financiamiento asciende a dos millones de dólares, plantea la utilización de incentivos y apoyo a actividades económicas de las mujeres afectadas por violencia familiar o sexual, con la finalidad de que ganen autonomía y se recuperen progresivamente de los daños sufridos.

Asimismo, busca sensibilizar y capacitar a policías, fiscales, defensores del niño y adolescente, jueces, y líderes y directivos de las organizaciones comunales.

El proyecto beneficiará mayoritariamente a mujeres, principales víctimas de la violencia familiar y sexual.

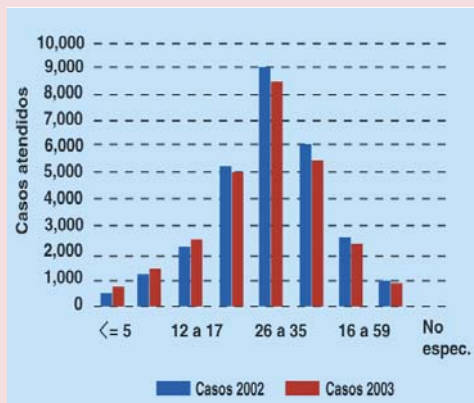


25 de Noviembre. Día Internacional de la NO Violencia contra la Mujer



CUADRO COMPARATIVO DE CASOS ATENDIDOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (según grupos de edad 2002-2003)

Grupos de edad	Casos atendidos en 2002	Casos atendidos en 2003
≤ 5	748	844
6 a 11	1,581	1,655
12 a 17	2,295	2,594
18 a 25	5,571	5,084
26 a 35	9,240	8,486
36 a 45	6,194	5,678
46 a 59	2,836	2,632
60 a +	1,119	1,077
No Espec.	175	3
Total	29,759	28,053



LÍNEA DE PREVENCIÓN

En el campo de la prevención, se han concretado importantes logros:

- Sensibilización, a escala nacional, de cuatro millones de individuos sobre los efectos nocivos que la violencia familiar y sexual genera en el desarrollo de las personas, en particular, mujeres (adultas y niñas).
- Suscripción de un convenio interinstitucional entre el Mimdes y el Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP), canal 7, para la difusión de mensajes que generen una corriente de opinión contra la violencia hacia la mujer, y a favor de los valores de respeto y tolerancia.
- Se efectuaron 28 campañas de consejería psicológica y legal para la prevención de la

violencia familiar y sexual, atendiendo 12 mil 955 personas. De igual forma, se capacitó a 2 mil 829 jóvenes y adultos, y a 500 mujeres, como promotores juveniles y facilitadoras, respectivamente, cuya labor es llevar a cabo campañas de prevención y detección de la violencia familiar y sexual en sus comunidades.

- Se promovió la realización de movilizaciones ciudadanas en todas las regiones, a fin de sensibilizar a la población por el Día de la No Violencia contra la Mujer y campañas "Por una cultura de protección de la salud de las mujeres", orientadas a promover el derecho a una vida saludable de la población femenina mediante la prestación de servicios de salud especializados a 14 mil 227 personas en Lima (Villa El Salvador, Ate, Villa María del Triunfo), Callao (Ventanilla) y Junín (Huancayo).

QUE LAS MUJERES SON LAS PRINCIPALES VÍCTIMAS, EL MIMDES DE TRABAJO PERMANENTE CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, TERIOR, SALUD, JUSTICIA, EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO. LA CIPACIÓN DE DOS ONG: MOVIMIENTO EL POZO Y LAS HERMANAS



ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA

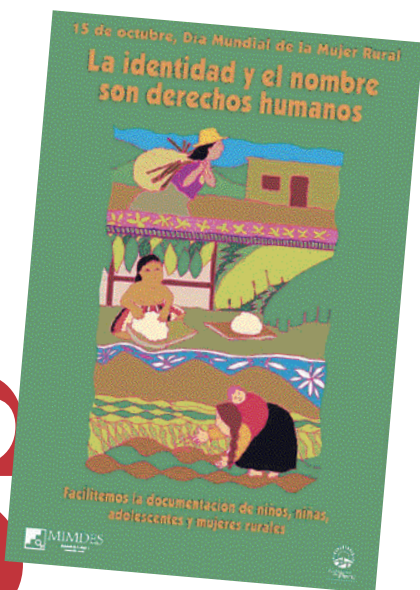
Por una cultura de paz

- El Mimdes, por medio del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia (PAR), desarrolla un plan nacional de reparación de secuelas por la violencia política y, para ello, ejecuta un conjunto de proyectos con enfoque de género e interculturalidad.
- El objetivo es lograr la participación de la población afectada en el proceso de desarrollo y en la construcción de una cultura de paz, ejecutando acciones de:
 - Sensibilización y fortalecimiento de la ciudadanía y la gestión local, que a la fecha ha for-

- talizado la participación política y ciudadana a 481 mujeres.
 - Promoción de la salud mental y comunitaria, que atendió a 985 adolescentes en 2003 (571 varones y 414 mujeres).
 - Ayuda humanitaria.
 - Habilitación de unidades productivas familiares, entre otros.
- Estas actividades se ejecutan en las regiones afectadas en mayor grado por la violencia política: Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Junín, Puno y Lima.



CAMPAÑA POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD



MARGARITA Taipe tiene 25 años, una hija y es indocumentada. Por eso, cuando quiso inscribir a su niña, no lo pudo hacer. Su drama es el de miles de mujeres en todo el país. Ya que el problema de la indocumentación genera discriminación y exclusión social.

En el país existen más de un millón de personas indocumentadas, de las cuales 312 mil son mujeres que, en su mayoría, viven en el ámbito rural (53.1%).

Asimismo, 94,200 niños y niñas (15% del total) no tienen partida de nacimiento cada año.

Ante estas cifras, el Mimdés lanzó la campaña nacional por el Derecho a la Identidad de la Niñas, Adolescentes y Mujeres Rurales.

Una de las principales estrategias de esta campaña es la firma de convenios de trabajo conjunto entre el Mimdés y los gobiernos locales de las zonas de intervención, con el propósito de desarrollar acciones de información y orientación dirigidas a promover el acceso a documentos: partidas de nacimiento, libreta militar y DNI.

Asimismo, se impulsa la constitución de la Comisión Multisectorial, para promover el derecho al nombre y la identidad de las niñas, adolescentes y mujeres rurales, que conformarán diversas instituciones, como los ministerios de Defensa, del Interior, de Educación, de Agricultura, de Salud, la Defensoría del Pueblo y el Reniec, entre otros.

CAMPAÑA MIMDES

La campaña nacional por el Derecho a la Identidad de la Niñas, Adolescentes y Mujeres Rurales se desarrolla inicialmente en cuatro regiones.

- Apurímac-Abancay
- Ayacucho-Huanta
- Huancavelica
- Pasco-Oxapampa

CONVENIOS INTERNACIONALES

Por el desarrollo de las mujeres

El Mimdés, como ente rector de la equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tiene entre sus funciones el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por el Estado peruano en materia del adelanto de las mujeres.

En ese sentido, efectúa el seguimiento y prepara los informes nacionales correspondientes a dos convenios internacionales.

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo. Se ha presentado el VI Informe Nacional CEDAW con participación de representantes de los sectores involucrados. También se ha formado un grupo de trabajo intersectorial para seguir la aplicación del compromiso en las estrategias de intervención de cada sector.
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

HABLAN LAS CIFRAS

Capacitación para el progreso comunal

El Mimdés ha venido promoviendo el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres, mediante el impulso de su liderazgo en los ámbitos social y político. En tal sentido se han realizado las siguientes acciones:

- Se ha capacitado a 3,599 mujeres y 2,466 hombres, promoviendo conocimientos, habilidades y actitudes en el ejercicio de su liderazgo. De igual forma, se instruyó a 9,984 mujeres y 11,368 hombres en participación ciudadana.
- Se ha fomentado la formación de 735 mujeres y 656 hombres como facilitadores del desarrollo comunal, fortaleciéndolos en conocimientos y habilidades para la Planificación Participativa (19,886 mujeres y 11,368 hombres capacitados), y en la elaboración de Presupuesto Participativo para el Desarrollo Local (2,444 mujeres y 3,744 hombres capacitados)
- Se han promovido los derechos, potencialidades y liderazgo de 2,590 mujeres con discapacidad, a fin de acceder en mejores condiciones a los servicios de las instituciones públicas y privadas.



Dejemos de ser
INVISIBLES

EL PROGRAMA WAWA WASI

Cuidado oportuno

« Soy madre soltera, tengo dos hijos chiquitos y necesitaba trabajar para sostener a mi familia. El año pasado me enteré de que iban a abrir un wawa wasi cerca de mi casa. Ahora, ya tengo donde dejar a mis hijitos mientras trabajo, y estoy tranquila porque sé que allí los cuidan, los alimentan bien.»

Este testimonio que suele repetirse con regularidad en distintas partes del país, trasluce la importancia de los wawa wasis para las mujeres que aspiran a conjugar su rol de madre con el de trabajadora, sin afectar el bienestar de sus hijos.

El Programa Nacional Wawa Wasi genera en conjunto espacios mediante los cuales 7,880 mujeres asumen funciones de madres cuidadoras, socias de cocina y miembros del Comité de Gestión, que tienen la ocasión de mejorar sus niveles de empleo, accediendo a mejores oportu-

nidades mediante el desarrollo de sus capacidades.

Por otro lado, el Programa Nacional de Wawa Wasi, al brindar atención integral a 40 mil niños y niñas, y próximamente a 50 mil, hace posible que sus madres tengan mayores posibilidades de generar ingresos propios, promoviendo así el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres y, por tanto, el acceso a los recursos y al empleo.

Por medio del Programa Nacional de Wawa Wasi se fortalecen las organizaciones sociales de mujeres al encargarles la gestión del programa, mediante los comités de Gestión integrados en un 99% por mujeres, promoviendo así su capacidad de liderazgo. El Comité de Gestión en la comunidad es un espacio de administración y organización de los wawa wasis comunales.



ORIENTACIÓN A PADRES EN CRIANZA DE HIJOS E HIJAS

Responsabilidad compartida

► El MIMDES coordina con otros sectores el desarrollo de experiencias piloto para fomentar el involucramiento de los varones en la crianza y educación de los hijos e hijas.

Así, mediante el Programa Multisectorial Allin Taita se ha sensibilizado hasta la fecha a 2,084 padres y madres de familia, a fin de incrementar sus capacidades para mejorar pautas de crianza, asimismo ha capacitado a 2,420 niñas y niños en la mejora de relaciones con sus padres. El programa es desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Educación, en las regiones de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac.

El Programa Wawa Wasi promueve las responsabilidades compartidas de los padres en la crianza y educación de los niños y niñas y en el reparto equitativo de responsabilidades familiares, mediante charlas informativas a 120 mil padres y madres de familia.

El Instituto Nacional de Bienestar Familiar (Inabif) promueve el reparto equitativo de responsabilidades familiares a 1,400 personas en localidades de extrema pobreza tanto urbanas como rurales. Asimismo, ha desarrollado 22 campañas de sensibilización sobre el ejercicio democrático entre mujeres y varones.



EN BENEFICIO DE LA MUJER

Conjunción de esfuerzos

► El ministerio coordina permanentemente diversas acciones con gobiernos regionales y locales, así como con redes de organizaciones urbanas (Federación de Mujeres de Villa El Salvador) y rurales (participantes del colectivo indígena Chirapac), Red de Casas Refugio, Red Nacional de Promoción de la Mujer, y otras organizaciones no gubernamentales. Con ellas se ha desarrollado las siguientes campañas:

- Campañas de movilización ciudadana para la sensibilización, difusión y promoción de los derechos de las mujeres en fechas clave para los derechos de las mujeres: Día Internacional de la Mujer, Día Mundial de la Mujer Rural, Día Internacional por la No Violencia contra la Mujer, entre otros.
- Campaña convocada junto con organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales por el derecho al nombre y la identidad de niños, niñas y mujeres rurales.

MUJERES TRABAJANDO... CON APOYO DEL MIMDES

Mano de obra femenina

► El MIMDES promueve el desarrollo de capacidades como fórmula para transitar del asistencialismo a la generación de recursos. Mediante el Programa de Lucha contra la Pobreza de Lima (Propoli) proporciona su apoyo a mujeres emprendedoras con los bonos Propoli y los bancos comunales.

Es así que las mujeres empresarias pueden acceder a cursos de capacitación, asistencia técnica y servicios de vinculación comercial con empresas locales y de exportación, cofinanciando hasta el 80% de sus costos.

El proyecto inició sus acciones en los distritos de Lurín, Comas, Ventanilla, Villa María del Triunfo y Ate. Se espera beneficiar por lo menos a 400 mujeres con los planes de negocios y a 100 proyectos empresariales de Organizaciones Sociales de Base (OSB), prioritariamente de mujeres, entre otras acciones.

Además, el Programa *A Trabajar Rural*, liderado por Foncodes, ha contratado a 35,525 brigadistas mujeres y ha generado 596 empleos de mano de obra femenina calificada.

Asimismo, mediante Cooperación Popular (Coopop), ha beneficiado a mujeres de OSB con la implementación de microproyectos productivos de procesamiento de truchas fileteadas.

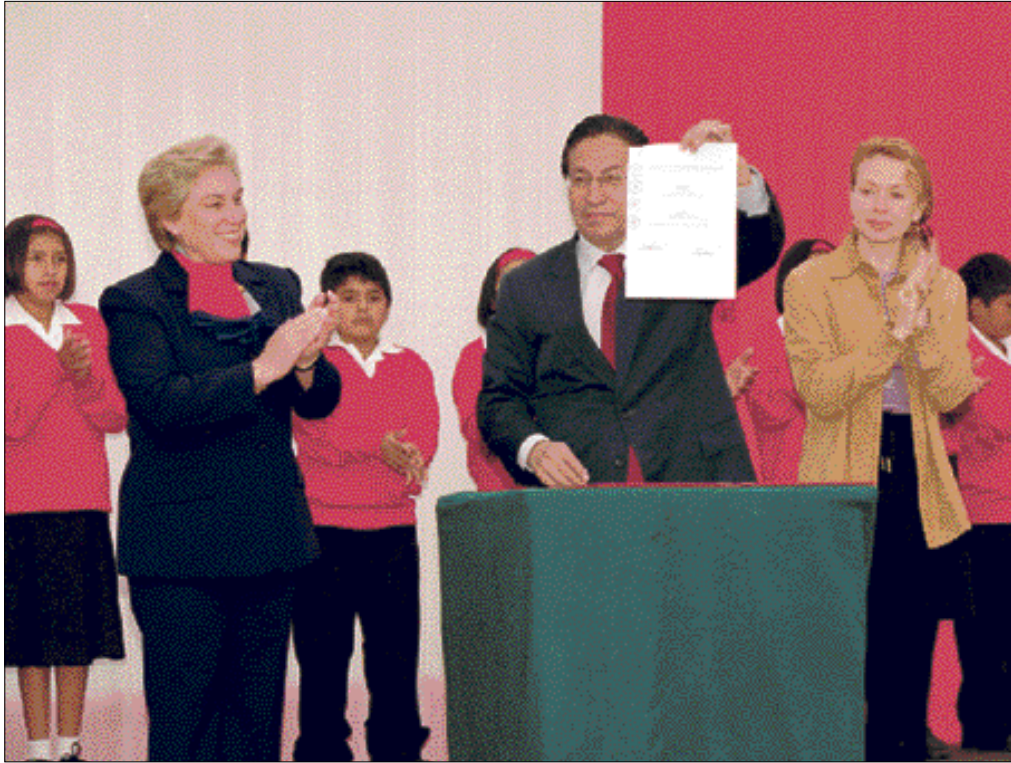
Por medio del Foncodes, se promueve la participación de las mujeres en la constitución de los núcleos ejecutores de los proyectos financiados. Aproximadamente en un 25% de los núcleos participan mujeres.

El MIMDES brinda, a través de Coopop, asistencia técnica, asesoría y capacitación para mejorar la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo. Se capacitaron a nivel básico a 16,734 mujeres, y a nivel avanzado a 817.



DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Sanciones más duras



El 8 de junio del presente año se promulgó la Ley N° 28251 que modifica el Código Penal en los capítulos referidos a delitos contra la libertad sexual y a la explotación sexual. Esta ley logra avanzar en el cumplimiento de la obligación del Estado peruano de garantizar una adecuada protección a la integridad de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La modificación aporta al mejoramiento de la tipificación de estos delitos contra la impunidad, pues se precisa el concepto de "acto análogo" como la introducción de objetos o partes del cuerpo por la vía vaginal o anal y además se consideran nuevas agravantes para los delitos de violación sexual por ejemplo cuando el agente es miembro de alguna fuerza de seguridad pública o privada y aprovecha su condición para cometer el delito o si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad grave.

Asimismo, se incluyen nuevas figuras delictivas tales como la pornografía infantil por Internet, la sanción al cliente de adolescentes entre 14 y 18 años de edad que ejercen la prostitución, el turismo sexual infantil, la inclusión de diversas conductas que constituyen violación sexual, entre otros.

Coordinación estrecha

Con esta nueva ley, el Mimdes como ente rector del Sistema de Protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y como instancia que apoyó decididamente su aprobación en el Congreso de la República, asume una gran responsabilidad: implementar las políticas necesarias para prevenir la violencia y la explotación sexual de la niñez y adolescencia de nuestro país, y así lo viene haciendo en coordinación estrecha con otros sectores del Estado, con la sociedad civil organizada y la cooperación internacional.

PREVENCIÓN Y SANCIÓN

Contra el hostigamiento sexual

La prevención y sanción de cualquier forma de hostigamiento sexual, sea que se produzca en el centro laboral, colegio, universidad, centros de formación militar y policial, e incluso en los hogares donde la víctima puede ser una trabajadora del hogar, es el principal objetivo del Reglamento de la Ley N° 27942.

El dispositivo fue promulgado por el Presidente de la República el 26 de noviembre de 2003, en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. La norma fue propuesta por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y elaborada por una comisión multisectorial.

El reglamento obliga a los empleadores, direc-

tores y demás autoridades de estos lugares, al establecimiento de políticas de prevención específicas y de reglas internas claras respecto a los procedimientos de sanción frente a la ocurrencia de algún acto de hostigamiento sexual.

Luego de la promulgación de la norma, el Mimdes se ha abocado a difundirla ampliamente en todos los sectores del Estado y en las instituciones públicas y privadas a fin de que procedan inmediatamente a cumplir con lo establecido por el reglamento, con la finalidad de erradicar toda forma de violencia y promover el respeto irrestricto de los derechos humanos, en concordancia con la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional.

